



## Universidad de Concepción

### DECRETO U. DE C. N° 2006 – 050

#### VISTO:

Lo acordado en sesión de 15 de septiembre de 2005, por el Consejo Académico en orden a aprobar la creación de la Carrera de Artes Visuales, que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14 de mayo de 2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

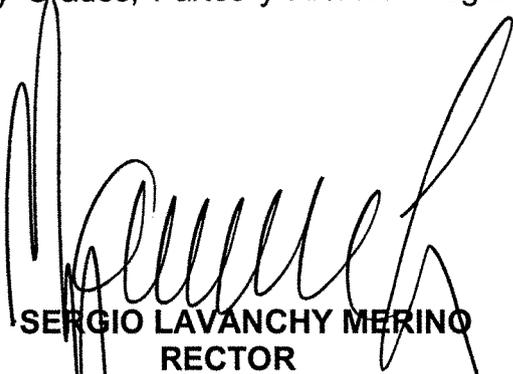
#### DECRETO:

Apruébase la **creación de la Carrera de Artes Visuales**, que consta de los antecedentes adjuntos, y que se certificarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Humanidades y Arte, Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Declárase que la vigencia de la señalada Carrera de Artes Visuales es a partir del año académico 2006.

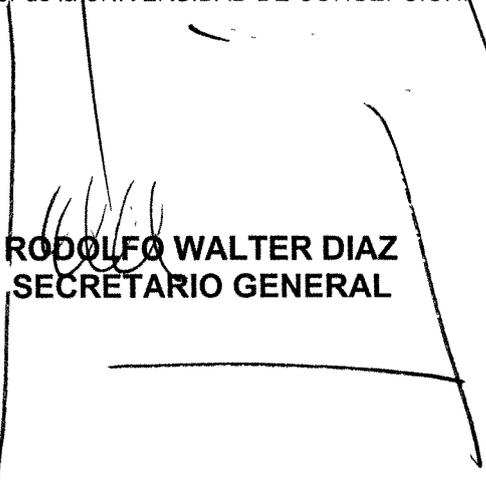
Transcríbese a los Vicerrectores, al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; a la Directora Docencia y Directores de: Servicios Estudiantiles; Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; la Oficina de Títulos y Grados; Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, marzo 16 de 2006.



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/MMH/rba.